

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00882 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

10 NOV 2023

VISTOS: Resolución de Gerencia Sub Regional N° 862--2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Noviembre del 2023, el Informe N° 125-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 09 de Noviembre del 2023 La Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N° 987 -2023/GRP-401000-401100, de fecha 10 de Noviembre del 2023, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia Sub Regional N° 862-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Noviembre del 2023, se resolvió aprobar el expediente de contratación para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2552677, por el monto de S/ 118,894.64 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario, 120 (CIENTO VEINTE) días calendario para la Supervisión de la Ejecución de la Obra y 30 (TREINTA) días calendario para la liquidación, con un sistema de contratación Mixto: Supervisión de Ejecución de Obra: a Tarifas y Revisión de la Liquidación de Obra: A Suma Alzada.

Que, con Informe N° 125-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 09 de Noviembre del 2023, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional la Designación del Comité de Selección de la siguiente manera, de acuerdo al siguiente cuadro:

DATOS DE PROPUESTA PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	División de obras	41780172	alexandercespedes@hotmail.com
Primer miembro	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON	Dependencia	Infraestructura	71605130	Oscaralvarado.18@outlook.com
Segundo miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com
DATOS DE PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA	Dependencia	Estudios y Proyectos	44774466	Richard181@hotmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de suelo	02780002	jgonzalessat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	SRA. LOURDES PAOLA MENDOZA ROMAN	Dependencia	Abastecimiento	44292132	lourdes_adm.1987@hotmail.com

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000882 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

10 NOV 2023

Sullana,

Que, mediante Informe N° 987 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 10 de Noviembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda: **DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN** para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2552677, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

DATOS DE PROPUESTA PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	División de obras	41780172	alexandercspedes@hotmail.com
Primer miembro	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON	Dependencia	Infraestructura	71605130	Oscaralvarado.18@outlook.com
Segundo miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com
DATOS DE PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA	Dependencia	Estudios y Proyectos	44774466	Richard181@hotmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de suelo	02780002	jgonzalessat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	SRA. LOURDES PAOLA MENDOZA ROMAN	Dependencia	Abastecimiento	44292132	lourdes_adm.1987@hotmail.com

Que, con respecto a la designación del Comité de Selección el artículo 43 y 44 del Decreto Supremo N° 344-2018 EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30225 el mismo que prescribe: 43.1 El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44 numeral 44.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado prescribe: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000882 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, se tiene que con Informe N° 125-2023/GRP-401000-401300-401370 de fecha 09 de Noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita la designación del Comité de Selección.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando que conforme a la opinión técnica del área corresponde APROBAR la designación del Comité de Selección para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2552677, toda vez, que la causa ha sido justificada de conformidad con el artículo 44 numeral 44.8 Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 015-2023/GRP-GSRLCC-G-I, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2552677, por el monto de S/ 118,894.64 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES), el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

DATOS DE PROPUESTA PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Presidente	ING. JUNIOR ALEXANDER CESPEDES ESPINOZA	Dependencia	División de obras	41780172	alexandercespedes@hotmail.com
Primer miembro	ING. OSCAR ENRIQUE ALVARADO ANTON	Dependencia	Infraestructura	71605130	Oscaralvarado.18@outlook.com
Segundo miembro	C.P.C.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ	Dependencia	Abastecimiento	21420836	Luisdelpino25@hotmail.com

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000832 -2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

DATOS DE PROPUESTAS PARA LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO
Suplente del Presidente	ING. RICARDO QUIÑONES RIVERA	Dependencia	Estudios y Proyectos	44774466	Richard181@hotmail.com
Suplente del Primer Miembro	ING. JOSE GONZALES ATOCHE	Dependencia	Laboratorio de suelo	02780002	jgonzalessat@yahoo.com
Suplente del Segundo Miembro	SRA. LOURDES PAOLA MENDOZA ROMAN	Dependencia	Abastecimiento	44292132	lourdes_adm.1987@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Comité de Selección, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto único de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los Profesionales Designados en el Artículo Primero, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento-Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL